

**CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA SUSTITUCIÓN DEL INTERACUMULADOR PARA AGUA CALIENTE SANITARIA DEL AUDITORIO DE ZARAGOZA****1.- OBJETO DEL CONTRATO**

Suministro de un interacumulador para ACS y montaje de los materiales necesarios para la sustitución del interacumulador para agua caliente sanitaria por un nuevo interacumulador en el espacio designado del Auditorio de Zaragoza.

**2.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CONTENIDO DEL CONTRATO**

Los trabajos a realizar consisten en el suministro de un interacumulador y montaje de los materiales necesarios para la sustitución del interacumulador para agua caliente sanitaria por uno nuevo:

- 1 DEPOSITO INTER ACUMULADOR DE ACS, de acero vitrificado de 1.000 litros según DIN4753.
  - Tº max. de depósito ACS: 90º.
  - Tº max. del circuito de calentamiento: 200ºC
  - Superficie del circuito de calentamiento: 6.1 m<sup>2</sup>
  - Peso en vacío aprox.: 305 KG
- Instalación Hidráulica.
- P.A. tubería negra 2440 DN50 y accesorios para el conexionado con del primario hasta el nuevo depósito.
- P.A. tubería PPR para la conexión de la salida de depósitos en paralelo.
- Conexionado del nuevo interacumulador al sistema actual, instalación finalizada y comprobada.
- Conexionado eléctrico del interacumulador según RBT.
- Aislamiento de las nuevas tuberías instaladas mediante espuma elastomérica según RITE.
- Pequeños accesorios y sistemas asociados al montaje de latón, bronce, etc., juntas, soporte.
- La empresa adjudicataria retirará el interacumulador actual, para un posterior desguace, troceado y traslado al punto limpio por parte del Auditorio de Zaragoza.

La empresa adjudicataria deberá entregar al finalizar la ejecución del contrato toda la documentación relativa a la instalación realizada e instrucciones de mantenimiento.

La empresa adjudicataria deberá proveer a su costa el personal necesario, las herramientas, maquinaria y demás elementos necesarios para la realización de los trabajos descritos.

### **3.- PLAZO DE EJECUCION**

Las fechas de los trabajos se realizarán de acuerdo con los técnicos del Auditorio de Zaragoza dependiendo de las fechas disponibles para la realización de estos trabajos.

### **4.- PRESUPUESTO**

El presupuesto máximo asciende a la cantidad de 4.500 euros (IVA excluido), al que adicionando el 21% de IVA (945 €), supone un presupuesto total de 5.445 euros (IVA incluido).

Los licitadores podrán modificar el presupuesto de licitación mejorándolo a la baja.

Consta en el expediente documento que acredita la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto de la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural S.A.U. para atender las obligaciones económicas derivadas del contrato en el ejercicio 2018.

El precio del contrato será el que resulte de la adjudicación del mismo, debiendo indicar como partida independiente el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) vigente. En el precio del contrato se considerarán incluidos los impuestos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para el adjudicatario como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contractuales.

### **5.- DOCUMENTACION A PRESENTAR**

#### **Documentación general:**

Será requisito que las empresas presentadas tengan la debida capacidad de obrar, y en su caso, la habilitación profesional que la legislación sectorial exija en función del objeto contractual, y cuantas informaciones se consideren necesarias, y capacidad para certificar la inspección de mantenimiento anual indicada en las bases de este contrato.

Los trabajadores de la empresa adjudicataria no adquirirán vínculo laboral con la S.M. Zaragoza Cultural S.A.U. y ésta no asumirá responsabilidad alguna respecto de las obligaciones existentes entre el contratista y sus empleados, aun cuando las medidas que en su caso adopten sean consecuencia directa o indirecta del cumplimiento, incumplimiento, interpretación o resolución del contrato.

### **Propuesta Técnica**

Se deberá de aportar propuesta técnica de los trabajos a realizar y personal técnico asignado a los trabajos descritos conforme a las bases de este contrato.

### **Certificación Técnica:**

- Capacidad de la empresa para la certificación de los trabajos descritos.
- En caso de adjudicación deberán disponer del plan de prevención de riesgos laborales - en vigor y a disposición de los técnicos de Zaragoza Cultural. -

### **Oferta económica:**

Deberá presentarse una sola oferta económica a la baja, sin superar el presupuesto máximo detallado en esta Memoria Descriptiva, conforme al siguiente modelo:

- euros (IVA excluido)
- euros (IVA incluido)

## **6.-CRITERIOS DE VALORACIÓN**

Se adjudicará a la oferta económica más ventajosa, siempre que cumpla con los requisitos técnicos y de calidad exigidos en las presentes bases

## **7.- PLAZO, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACION DE LAS PROPOSICIONES**

**Plazo de presentación de las ofertas.** -Hasta las 13,00 horas del **décimo** día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el perfil del contratante, conforme a las Instrucciones Internas de Contratación de la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural S.A.U.

En el supuesto de que el día de finalización del plazo de presentación de proposiciones fuera sábado o festivo, se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

**Lugar de presentación de las proposiciones.** - Los licitadores presentarán la documentación para participar en este procedimiento mediante las siguientes opciones:

1. - En la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural S.A.U., sita en la calle Torrenueva nº 25 (Torreón Fortea).
2. A través del Servicio de Correos, a la atención de D. Ángel Marrón de Vega.
  - En el caso de enviar la oferta mediante el Servicio de Correos deberá realizarse con los requisitos y justificación exigidos en el artículo 80.4 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de

las Administraciones Públicas, debiendo el licitador justificar la fecha y hora de la imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante remisión vía fax o por correo electrónico **en el mismo día**, (en el número de fax y correo electrónico indicados en el anuncio de licitación) y sin que en ningún caso la imposición del envío en Correos pueda realizarse fuera del plazo de licitación establecido en estas Bases y en el anuncio de licitación. Sin la concurrencia de los requisitos expresados, el licitador no será admitido al procedimiento de contratación, si la documentación es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días siguientes a la hora fecha de terminación del plazo de licitación sin haberse recibido la documentación, ésta no será admitida en ningún caso.

#### **Forma de presentar la documentación:**

La documentación exigida deberá presentarse en documentos claramente diferenciados, dentro de un sobre, indicando en su exterior, de forma clara y legible la siguiente **información obligatoria**:

Número de referencia del contrato menor: Objeto del contrato Nombre, apellidos, firma y NIF de la persona que firma la proposición y el carácter con que lo hace (es decir si actúa en representación de otro, o en nombre propio). Domicilio a efectos de notificaciones. Teléfono Fax Correo electrónico.

Una vez presentada la documentación, ésta no podrá ser modificada bajo ningún pretexto.

Para solicitar información adicional o complementaria o aclaraciones, los licitadores podrán dirigirse al correo electrónico [rortega@zaragozacultural.com](mailto:rortega@zaragozacultural.com) y/o teléfono 976721373

Cada licitador podrá presentar una única proposición en el plazo señalado en el anuncio de licitación.

La presentación de proposiciones supone por parte del licitador la aceptación incondicional de las cláusulas de esta Memoria y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con el sector público.

#### **8.- PAGO DEL PRECIO**

El adjudicatario expedirá una única factura, una vez cumplido y ejecutado el objeto del contrato, conforme a lo dispuesto en esta Memoria.

Prestada la conformidad a la factura, en su caso, por la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural S.A.U, el pago al contratista se efectuará mediante transferencia bancaria a la entidad financiera y en la cuenta que se señale.

I.C. de Zaragoza, a 13 de febrero de 2018